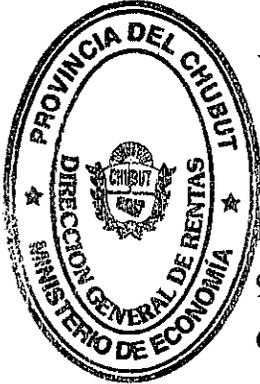




República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA
(9103) RAWSON - CHUBUT
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -
e-mail: dg@dgarchubut.gov.ar

RAWSON, 12 DIC 2024



VISTO:

El Expediente N° 3208/24-DGR, Resoluciones N° 646/93-DGR, N° 070/94-DGR, N° 117/95-DGR, N° 26/98-DGR, N° 246/09-DGR, N° 1437/11-DGR, N° 1124/12-DGR, N° 149/15-DGR, N° 704/17-DGR, N° 808/2021-DGR, N° 635/2024-DGR, N° 950/2024-DGR y N° 1046/2024-DGR, el Código Fiscal - Ley XXIV N° 102, la Ley de Obligaciones Tributarias N° XXIV N° 106, y;

CONSIDERANDO:

1340/24 Que el inciso 12 del artículo 10° del Código Fiscal, faculta a la Dirección General de Rentas, a dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de Agentes de Retención, Percepción y/o Información;

C. P. Martín Emilio Baltúska
Director de Asuntos Técnicos
Dirección General de Rentas Chubut

Que por el inciso 7 del mismo artículo la Dirección podrá “Solicitar a órganos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal, información relacionada con contribuyentes, hechos imponible y objetos sometidos a la administración de La Dirección.”

Que el artículo 176° del mismo cuerpo normativo se prescribe que “...cuando lo establezca la Dirección, deberán actuar como Agentes de Retención, Percepción y/o Información las personas humanas, las personas jurídicas públicas y las privadas, las sociedades, asociaciones, entidades, empresas y contratos asociativos sin personería jurídica, y todo otro sujeto que intervenga en operaciones o actos que constituyen hechos imponible a los efectos del presente ajustándose a lo que establezca la Dirección.”;

Que la Dirección General de Rentas y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios suscribieron oportunamente el Convenio de Complementación de Servicios en fecha 7 de Julio de 1989;

Que en el marco del mismo y de conformidad con las normas reglamentarias emitidas por esta Dirección General, los Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, actúan como agentes de Retención del Impuesto de Sellos;

Que el Ministerio de Justicia de la Nación, mediante Resolución N° 276/2024 publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 2 de septiembre de 2024, denunció todos los Convenios vigentes de Complementación de Servicios suscriptos entre ese organismo y las Municipalidades, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de los cuales los distintos Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios perciben los impuestos y/o tasas relativos a la radicación de los

Néstor Eduardo Castro
Director de Coordinación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

Dra. Lorena Viviana Coria
Directora de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

LILIANA RODRÍGUEZ
Directora de Administración y Finanzas
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA
(9103) RAWSON - CHUBUT
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -
e-mail: dq@dgarchubut.gov.ar

automotores y de Sellos, y las multas por infracciones de tránsito cometidas en jurisdicción provincial o municipal;

1340/24 Que, sin perjuicio de la denuncia del Convenio de Complementación de Servicios, actas anexas y adendas, los preceptos legales contenidos en el Código Fiscal y normas reglamentarias dictadas por esta Dirección General -todas ellas emitidas en el marco de las potestades tributarias inherentes a esta jurisdicción provincial resultantes del artículo 121 de la Constitución Nacional- se encuentran plenamente vigentes;

C.P. Martín Emilio Baltuska
Director de Asuntos Técnicos
Dirección General de Rentas Chubut

Que por lo expuesto y a fin de aportar certeza a los distintos sujetos involucrados, se estima conveniente dejar sin efecto las designaciones como Agentes de Retención detalladas en el visto;

Que a fines de asegurar la percepción del tributo es necesario establecer un Régimen de Percepción para el Impuesto de Sellos para las operaciones relacionadas con automotores y motovehículos que se efectúen en los Registros Seccionales del Automotor;

Que atento a ello es necesario designar como Agentes de Percepción del Impuesto de Sellos a los encargados de los Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal;

Cr. Néstor Eduardo Castro
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

Que la Dirección de Recaudación, la Dirección de Asuntos Técnicos y la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer el Régimen de Percepción de Impuesto de Sellos para las operaciones relacionadas con automotores y motovehículos que se efectúen en los Registros Seccionales del Automotor.

Artículo 2.- Designar como Agentes de Percepción del Impuesto de Sellos a los Encargados de Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios incluidos en el Anexo I, que es parte integrante de la presente, por las operaciones que se presenten en el Registro a su cargo, con arreglo a las disposiciones del Código Fiscal, Ley de Obligaciones Tributarias y las reglamentaciones que dicte la Dirección.

Dra. Lorena Viviana Corla
Directora de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

Artículo 3.- La obligación de percibir e ingresar el impuesto se extiende a todos los

SILVINA RODRIGUEZ
Directora de Administración y Finanzas
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA
(9103) RAWSON – CHUBUT
☎ (0280) 4481360 – 4481865 -
e-mail: dg@drchubut.gov.ar

actos, contratos y operaciones que se presenten en el Registro a cargo del agente designado.

Artículo 4.- A los fines de su identificación como Agente de Percepción del Impuesto de Sellos deberá utilizar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) asignada por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), la cual deberá mencionarse en toda documentación remitida a esta Dirección General.

Artículo 5.- Los Agentes de Percepción del Impuesto de Sellos liquidarán el impuesto conforme a las instrucciones que le sean impartidas por la Dirección General de Rentas, debiendo rendir cuentas quincenalmente de su actuación mediante la presentación de la Declaración Jurada que emite el Sistema Integrado de Administración Tributaria – SIAT, subsistiendo tal obligación aun cuando el agente de percepción no hayan intervenido en operaciones alcanzadas, en cuyo caso, la Declaración Jurada deberá ser presentada con la Leyenda “SIN MOVIMIENTO”. La rendición de lo percibido deberá efectuarse mediante las boletas agrupadas emitidas a través del SIAT.

Artículo 6.- La presentación de la Declaración Jurada con sus respectivos pagos serán quincenales, venciendo el primer día hábil siguiente a la finalización de la quincena.

Artículo 7.- El incumplimiento a los deberes formales y materiales dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Fiscal.

Artículo 8.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 646/93-DGR, N° 070/94-DGR, N° 117/95-DGR, N° 26/98-DGR, N° 246/09-DGR, N° 1437/11-DGR, N° 1124/12-DGR, N° 149/15-DGR, N° 704/17-DGR, N° 808/2021-DGR, N° 635/2024-DGR, N° 950/2024-DGR y N° 1046/2024-DGR.

Artículo 9.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del 16 de Diciembre de 2024.

Artículo 10.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales y a los Agentes designados, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.


C.P. Martín Emilio Baltuska
Director de Asuntos Técnicos
Dirección General de Rentas Chubut


Cr. Néstor Eduardo Castro
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut


Dra. Lorena Viviana Coria
Directora de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut


SILVINA RODRÍGUEZ
Directora de Administración y Finanzas
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut


Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

1340/24

RESOLUCION N° _____ -DGR.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 ☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA
 (9103) RAWSON - CHUBUT
 ☎ (0280) 4481360 - 4481865 -
 e-mail: dg@dgrchubut.gov.ar

ANEXO I

CUIT	AGENTE	DENOMINACION	REGISTRO SECCIONAL	
			Automotor	Motovehículo
23057608064	Dra. ANA MARIA SAÑUDO DE FREILE	COMODORO RIVADAVIA N° 1	07001	31001
20063072053	Dr. JORGE AMADO GUTIERREZ	COMODORO RIVADAVIA N° 2	07005	31005
20238044309	Lic. PABLO SEBASTIAN BALDASSARRE	COMODORO RIVADAVIA N° 3	07009	
27143899174	Esc. ELENA PATRICIA VLK	COMODORO RIVADAVIA N° 4	07011	
23356590309	Esc. JUAN PABLO ARCIONI	COMODORO RIVADAVIA N° 5	07012	
20231605283	Esc. GONZALO ALEJANDRO GUINLE	COMODORO RIVADAVIA N° 6	07014	
20269448440	Esc. RAFAEL DE BERNARDI	ESQUEL N° 1	07002	31002
27283903988	Dra. PAMELA DORA LAZCANO	ESQUEL N° 2	07015	
20217325235	Sr. GASTON ALEJANDRO NOWAKOWSKI	PUERTO MADRYN N° 1	07006	31006
27200952478	Sra. ALICIA JOSEFA FERNANDEZ	PUERTO MADRYN N° 2	07008	31008
20267333727	Dr. EDMUNDO MARIANO NIEVA	RAWSON	07003	31003
27043771537	Esc. LILIA JULIANA HERNANDEZ	SARMIENTO	07004	31004
27053971879	Sra. NOEMI BERTA HERRERAS	TRELEW N° 1	07007	31007
20176439565	Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY	TRELEW N° 2	07010	31009
20370759988	Sr. JORGE RAFAEL ETCHEPARE	TRELEW N° 3	07013	

C.P. María Bilituska
 Director de Asesoría Técnica
 Dirección General de Rentas Chubut

Sr. Néstor Augusto Castro
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

Cr. Gerardo O. Minnaard
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

SILVINA RODRÍGUEZ
 Directora de Administración y Finanzas
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

1340/24

RESOLUCION N° _____ -DGR.-

**ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL**